



13 de mayo de 2024
Circular VAS-17-2024

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados señores:

El Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica se publicó en la Gaceta Universitaria el pasado 24 de abril de 2023, asimismo, el 16 de junio del mismo año entró en vigencia el Reglamento de Programa Institucional en la Universidad de Costa Rica.

Ambos reglamentos establecieron disposiciones transitorias con respecto al uso del término “Programa” o “Programa Institucional”. En este sentido, el transitorio décimo del *Reglamento de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica* indica:

“TRANSITORIO 10. Uso del término programa para la denominación de proyectos

A partir de la entrada en vigencia de este reglamento, las unidades operativas, tendrán un año de plazo para dejar de utilizar el término “programa” para denominar a los proyectos de acción social, con el fin de garantizar la coherencia con la normativa institucional.”

A su vez, el transitorio primero, del *Reglamento de Programa Institucional en la Universidad de Costa Rica*, señala:

“TRANSITORIO I.

Los programas o proyectos de la Universidad, que no han sido aprobados de conformidad con este reglamento, y que utilizan la denominación de “programa institucional” deberán eliminar esta nomenclatura de su nombre en un plazo máximo de doce meses a partir de la publicación de este reglamento.”

A la fecha, existen proyectos de acción social que cuentan con la denominación de “Programa” o “Programa Institucional”. Sin embargo, conforme con la normativa anteriormente citada, el nombre debe ser modificado.





Circular VAS-17-2024

Página 2

Debido a lo anterior, a partir de la publicación de esta circular, se establece que las personas responsables de los proyectos vigentes, que a la fecha no han realizado el cambio, deberán solicitar mediante oficio a la VAS, con copia a la Comisión de Acción Social u órgano análogo, el cambio en el nombre respectivo.

Este mismo procedimiento es aplicable a los proyectos nuevos o en proceso de renovación en la VAS, los cuales serán ratificados hasta que realicen el cambio respectivo.

Con mis atentos saludos,

UCR  Firmado
digitalmente

Mag. Patricia Quesada Villalobos
Vicerrectora

LCR

C. Archivo